Asunción,28 de setiembre del 2.022.-

Nota DI

Señor

Héctor F. Céspedes F, Intendente Municipal

Municipalidad de Coronel Bogado, ***Departamento de Itapúa***

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: ***FONACIDE***

N °	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	0708020	11494	Colegio Nacional San Miguel	Construcción de Pabellón de dos(2) Aulas + Área Administrativas, de conformidad a planos y planillas de obras.	**Aprobado**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N°220/22** la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 305546 de fecha 05/09/2022** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**.

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"

Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura
www.mec.gov.py
MEC DIGITAL @MEC

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maldana
Director de Infraestructura
MEC

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."*

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012* *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° 220/22 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

Ing. Victor Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

MEMORANDUM VRMT N° 130/2.022

PARA: **Ingeniero Víctor Villasboa Maidana:** Director
Dirección de Infraestructura

DE: **Ing. Vicente Rafael Martínez Torales – Fiscal de Obras**

FECHA: 28 / 09/2022

REFERENCIA: FONACIDE - Municipalidad de Coronel Bogado – Itapúa - Expediente **305546**

Se remite para los fines pertinentes, informe sobre el expediente de referencia, en la cual la **Municipalidad de Coronel Bogado** solicita, la construcción de **un bloque de 2 aulas + área administrativa**, de conformidad a planos y planillas de obras, **sin la inclusión de la demolición del bloque de aulas existentes**, en el **Colegio Nacional San Miguel**, con fondos de FONACIDE asignados a la municipalidad.

Analizadas las documentaciones enviadas a la Dirección de Infraestructura del MEC, se observa que estas cumplen con los requisitos técnicos exigidos; por lo que se aprueba el proyecto en los términos de la nota de autorización que acompaña a la presente.

Observación: se debe excluir de los planos y planilla de obras la demolición del bloque existente.

Elaborado por: ---------- Ing. Vicente R. Martínez T. Fiscal del MEC ----------

Revisado por: ----------

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 305546
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian D
ENTREGADO POR: Ing. Rafael M.
FECHA: 28 SEP 2022 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

República del Paraguay

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175

Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

-Misión: "Logran el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativos en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

Coronel Bogado, 02 de Setiembre de 2022

Ing. VICTOR VILLASBOA
Director del Departamento de Infraestructura Ministerio de Educación

Me dirijo a Ud. Para solicitar la Aprobación de los Documentos para el llamado a Licitación Pública de la:

OBRA: PABELLON DE DOS AULAS + AREA ADMINISTRATIVA
INSTITUCION: Colegio Nacional San Miguel.
DIRECCION.: Compañía San Miguel.
AREA: Rural Coronel Bogado – Itapúa.

Coordenadas UTM: 576703.20 m E // 6997807.72 m S

Orden de Prioridad en Micro Planificación del Año 2022: 05 (cinco) – Aulas.

Observación: Para este Proyecto se contempla la demolición del Pabellón más antiguo de la institución por el estado delicado de su infraestructura, principalmente del techo, a esto se suma que los espacios de los mismos ya no son acordes para el desarrollo de cualquier otra actividad sean estas administrativas y/o el desarrollo de clases.

Es por eso que solicito su estudio y aprobación en la brevedad para dar inicio al llamado y posteriormente la construcción del pabellón nuevo que hemos proyectado.

** Las documentaciones referentes al proyecto fueron remitidas al correo del Departamento de Infraestructura.*

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
INTENDENCIA

Lic. Hector F. Céspedes F.
Intendente Municipal
Coronel Bogado - Itapúa